

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

121

MADRID NÚMERO 32

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. JOSÉ FRANCISCO RAMOS ALONSO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 32 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 744/2016 - 01 E de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUIS MIGUEL SANCHEZ ALARCOS frente a D./Dña. IVAN DIAZ FERNANDEZ sobre Cuenta de abogado se ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO

En Madrid, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

PARTE DISPOSITIVA

Procédase al archivo de la presente cuenta de abogado instada por D./Dña. LUIS MIGUEL SANCHEZ ALARCOS, frente al D./Dña. IVAN DIAZ FERNANDEZ, determinándose como cantidad debida por éste la suma de 686,50 euros.

Dese traslado al referido Abogado para que inste, en legal forma, el despacho de ejecución, bastando la mera solicitud y la identificación de la presente.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, pero que no prejuzga, ni siquiera parcialmente, la sentencia que pudiera recaer en juicio ordinario ulterior.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. JOSÉ FRANCISCO RAMOS ALONSO

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. IVAN DIAZ FERNANDEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.647/17)

